CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2022
"ACTUALIZACION DE RADAR METEOROLOGICO A POLARIZACION DUAL DMH-DINAC – AD REFERENDUM"
ID 413.756

ADENDA Nº 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

a) Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

"ACTUALIZACIÓN DE RADAR METEOROLÓGICO A POLARIZACIÓN DUAL DMH-DINAC"

DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

La DMH (Dirección de Meteorología e Hidrología) dependiente de la DINAC, posee el único Radar Meteorológico del país, fabricado por BARÓN WEATHER, y ubicado en el Campus Universitario de la UNA, en la Ciudad de San Lorenzo. El mismo funciona actualmente con Polarización Simple. El presente proyecto plantea la actualización del radar a polarización dual a fin de disponer de mayor cantidad y diversidad de datos, que algoritmos mediante, mejorarán la precisión y la diversidad de la información meteorológica disponible, y, por ende, mejorar la probabilidad de acierto en las predicciones. -

OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO.

El objetivo de este Llamado es la implementación de la actualización a Polarización Dual por el fabricante BARON WEATHER para el Radar Meteorológico de la DMH - DINAC. -

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR DOPPLER HACIA POLARIZACIÓN DUAL

El Radar Meteorológico quedará operando con las siguientes mejoras en sus prestaciones:

ÍTEM 1 - PROVISION Y MONTAJE DE ANTENA DE RADAR DOPPLER DE POLARIZACION DUAL

Está compuesto por una antena móvil, diseñada para realizar barridos horizontales y verticales.

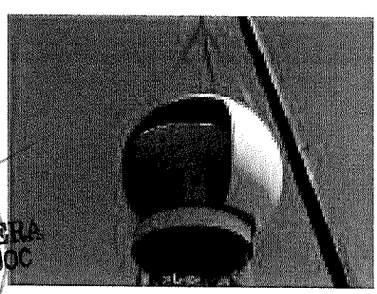

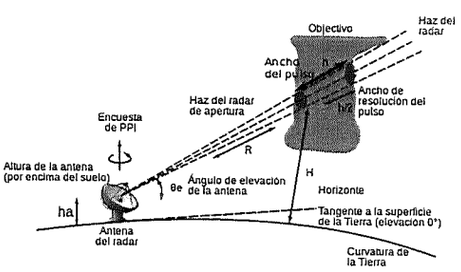

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

ÍTEM 2 - PROVISIO Y MONTAJE DE TRANSMISOR Y RECEPTOR DE SEÑAL DE RADAR DOPPLER

Está compuesto por un equipo de generador del pulso y su transmisión hasta el sistema de antena para que éste lo transmita a la atmósfera. Así también posee elementos que detectan la

señal reflejada o "rebote" del pulso transmitido a la atmósfera. –

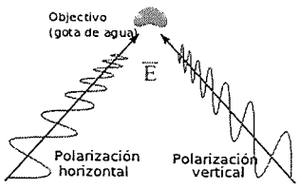

ÍTEM 3 - PROVISION Y MONTAJE DE PROCESADOR DE PRODUCTO POLARIZACION DUAL

Está compuesto por un equipo que decodifican la señal reflejada en la atmósfera y presenta sus resultados en un formato entendible por el usuario. También este guarda registros para fines de estudio y archivo. –

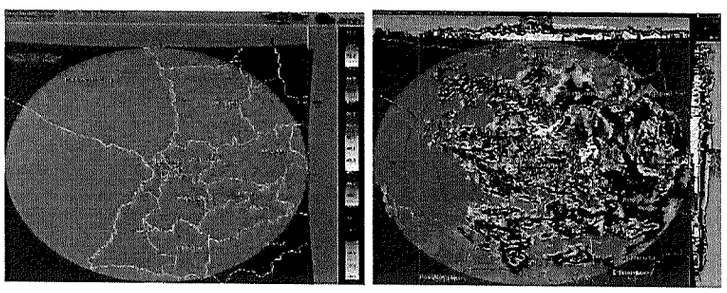

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE O&M

- El oferente se hará cargo de la instalación in situ de los equipos y aplicaciones detallados (en el párrafo anterior) o anteriormente.
- Atendiendo los cambios y novedades introducidos por la actualización, el oferente proveerá de curso de entrenamiento para Ingenieros / Técnicos de la DMH, en Teoría de Operaciones, Mantenimiento, Solución de Problemas y Capacitación del Usuario del Sistema/Software Operativo. La contratante será responsable de proveer el lugar para dicho entrenamiento, así como los elementos necesarios para dictar los cursos, tales como computadoras, proyectores, sillas, mesas, etc.
- El entrenamiento incluirá la configuración de 1 sistema Lynx nuevo y capacitación en Operaciones del Sistema, Entendimiento del Producto de Datos y Uso de los datos.
- Los costos relacionados a la provisión del Instructor y de la Documentación de entrenamiento, estarán incluidos en la oferta.

FECHA DE ENTREGA: 9 a 12 meses luego de la firma del contrato

GARANTÍA: 12 meses luego de terminada la instalación

EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA: La garantía solo se aplica a aquellos equipos que han fallado, dentro de los 12 meses preestablecidos, debido al desgaste normal. La garantía no cubre los daños resultantes de "Actos de Dios", guerra, abuso, mal uso o manejo, o negligencia por parte del cliente. Antes de reparar cualquier falla no cubierta, se notificará al cliente el origen de la falla, se acordará el costo de la reparación y el método de pago. Los fallos que resulten de estas condiciones excluidas, más allá del desgaste normal, se podrán reparar siempre que el cliente corra con los gastos. –

EJECUCIONES DE LOS TRABAJOS: Los trabajos estarán ejecutando en **4 hitos** que estarán acompañados del fiscal designado por la DINAC.

1ro. Inicio del trabajo a firma de contrato con el adjudicatario y anticipo del 20% del monto total cotizado. -

2do. Inicio embarque de los equipos por el fabricante, BARON WEATHER y presentación de la copia de la documentación de los equipos embarcados para autorizar el pago del 40 % del monto total cotizado. -

3re. A la entrega de los equipos embarcados en el sitio radar para inicio de la instalación, se autorizará el pago del 29% del monto total cotizado. -

4to. Finalización de la instalación, verificación de lo instalado, capacitación al personal profesional, técnico de la institución y entrega del proyecto en funcionamiento. Autorización para el pago del 31 % del monto total de lo cotizado. -

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

CONDICIONES CONTRACTUALES

6. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizara previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución, comprobante de retención de impuestos.

La forma de pago será la siguiente:

20 % (veinte por ciento) ---------- En concepto de pago de anticipo dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato con el adjudicario.

40 % (cuarenta por ciento) ---------- a partir de la presentación de la documentación de los equipos embarcados autorizados por el fabricante, BARON WEATHER.

29% (veintinueve por ciento) ------- a la entrega de los equipos embarcado en el sitio radar para inicio de la instalación.

31 % (cincuenta y un por ciento) ---------- finalización de la instalación, verificación de lo instalado, capacitación al personal profesional técnico de la institución entrega del proyecto en funcionamiento (presentación de listado del personal donde conste: nombre, apellido, ci, horas de cátedras de instrucción y nombre del/los instructor/es.).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.
Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC